

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2022-9759** *Acuerdo por el que se hacen públicas las entidades receptoras de subvenciones en materia deportiva, por importe igual o superior a 3.000 euros, concedidas por concurrencia competitiva.*

Conforme con lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Tercera de las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de julio de 2022, para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en materia deportiva en 2022 (Extracto convocatoria BOC 144 de 26 de julio de 2022), se hace pública la relación de entidades receptoras de subvenciones por importe igual o superior a 3.000 euros adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno local celebrada el pasado 9 de diciembre de 2022:

Entidad	NIF/CIF	Importe euros
CDE Santa Cruz de Bezana Atletismo	V39386800	14.767,03
Club Deportivo Marina Sport	G39016415	19.928,32
Badmington Santa Cruz de Bezana	G39487384	3.200,00
Centro Deportivo Bezana	V39255906	24.516,13
A.D. Patín Santa Cruz de Bezana	G39364393	6.738,35
Club CDE Karate Do Bezana La Roca	G39558374	3.440,86
A.D. Baloncesto Bezana Soto	G39468368	13.835,13
CDE Rayo Santa Cruz	G39781190	4.874,55

Las subvenciones a conceder en la presente convocatoria se efectuarán con cargo a la partida 341.48900, habilitadas en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

El contenido íntegro de las subvenciones estará expuesto en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, conforme a la Base indicada.

Santa Cruz de Bezana, 14 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Alberto García Onandía.

2022/9759

CVE-2022-9759